

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR
MAYO VENTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

EXPEDIENTE: 2017-0747
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: CARLOS ARCENIO BAHAMON ESPINOSA Y CLARIBET
TORRES RODRIGUEZ.

Doy cuenta a la señora Juez que el demandante presenta por medio de su apoderado judicial, escrito de medida cautelar de embargo y secuestro de salario. Al Despacho para su conocimiento.

PAOLA PACHEHO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR MAYO
VENTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista la petición de la parte demandante, el despacho observa que no se aporta por parte del demandante constancia de la efectivización de las medidas anteriormente decretadas mediante oficio No. 3089 del 17 de octubre de 2019 o de que estas hubieren resultado ineficaces. Por las consideraciones anteriores, el despacho,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Abstenerse de decretar la medida solicitada de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA

LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	
TURBACO - BOLIVAR	
POR ESTADO No. <u>21</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA <u>24</u> DE OCTUBRE DE <u>2019</u> <u>mayo</u> <u>2021</u>	
TURBACO - (BOLIVAR) <u>08</u> DE <u>junio</u> DE <u>2021</u>	
PAOLA PACHECO ACOSTA	